

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 057-2017-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 27 DE ENERO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 0154-2017-GM-WFMP/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº011-2017-GPP-EVTS-MPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR LOCAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Directiva Nº002-2016-EF/50.01**, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, publicada el 29 de octubre del 2016; señala en su Art. 11, numeral 11.2, literal d) que: "El coordinador local debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) mediante Oficio suscrito por el titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva".

Que, **Mediante Oficio Circular Nº0001-2017-EF/50.07**, emitido por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Sr. Rodolfo Acuña Namiñas, solicita se cumpla con lo señalado en la Directiva detallada precedentemente, y se sirva designar al Coordinador Local de Programas Presupuestales.

Que, mediante **Memorándum Nº0154-2017-GM-WFMP/MPB**, la Gerencia Municipal, propone la designación del Coordinador Local de Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna - Gerente De Planeamiento Y Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** como Coordinadora Local de Programas Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico: victoria_tarazona@hotmail.com
Teléfono de contacto: 986772542
Teléfono de la Municipalidad: 2352146

ARTÍCULO 2º.- **DISPONER** que la presente Resolución sea puesto de conocimiento a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y, a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas que correspondan para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Ing. ELGAR MARREROS SAUCEDO
ALCALDE PROVINCIAL

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta del original que tuve a la vista

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"
Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

BARRANCA, 27 DE ENERO DEL 2017